



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 19 de abril de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación y trámite de audiencia en el expediente MD/2010-39/0001, relativo a cesión de derechos de pago único para la campaña 2010. (2010081597)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, D. Félix Díaz Cáceres, la notificación de las inconsistencias detectadas en el expediente de cesión de derechos de Pago Único MD/2010-39/0001, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 abril de 2010. El Técnico de Ayudas de Pago Único, M.<sup>a</sup> CARMEN MORENO RUIZ.

### **A N E X O**

“Examinada su solicitud de movimiento de derechos de pago único para la campaña 2010, y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009, y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

— Compraventa con tierra.

- Inconsistencias:

El número de hectáreas admisibles es menor que el número de derechos.

Para la aportación o subsanación de la documentación señalada se le concederá un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero”.

• • •

*ANUNCIO de 19 de abril de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación y trámite de audiencia en el expediente MD/2010-23/0013, relativo a cesión de derechos de pago único para la campaña 2010. (2010081588)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, D. Pablo Muñoz Rubio, la notificación de las inconsistencias detectadas en el expediente de cesión de derechos de Pago Único MD/2010-23/0013, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 abril de 2010. El Técnico de Ayudas de Pago Único, REYES GUTIÉRREZ LÓPEZ.

### **A N E X O**

“Examinada su solicitud de movimiento de derechos de pago único para la campaña 2010, y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009, y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

— Compraventa con tierra.

- Inconsistencias:

El número de hectáreas admisibles es menor que el número de derechos.

Para la aportación o subsanación de la documentación señalada se le concederá un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero”.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 21 de abril de 2010 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62010000030811. (2010ED0251)*

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes